



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Dirección de Minería Empresarial, Despacho del Ministerio, Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales, Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Subdirección de Talento Humano, Viceministerio de Energía, Dirección de Formalización Minera, Oficina Asesora Jurídica, Dirección de Energía Eléctrica, Oficina de Control Disciplinario Interno, Dirección de Hidrocarburos, Subdirección Administrativa y Financiera, Viceministerio de Minas

DE: Oficina de Control Interno

ASUNTO: Documento de Seguimiento, medición, análisis y evaluación a la Relación con la CGR

En cumplimiento del Programa de Auditoría Interna Independiente y de las disposiciones normativas, en especial el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y la Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, del año de 2018, la Oficina de Control Interno elaboró documento de Seguimiento, medición, análisis y evaluación a la Relación con la CGR, considerando la gestión realizada por la Oficina de Control Interno en el periodo comprendido entre septiembre 2022 y abril 2023, en el ejercicio del ser el canal de comunicación con el ente de control.

En virtud de lo anterior y del análisis efectuado, se presentan las siguientes conclusiones y consideraciones, para su conocimiento y lo de su competencia.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Criterio Normativo

Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, “el cual quedará así: “ARTÍCULO 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: (...) relación con entes externos de control (...)”.

Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, de 2018, capítulo 2. Roles de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces -numeral 2.3 Rol de la relación con entes externos de control.

Actividades desarrolladas en ejercicio del rol de relación con entes externos de control

Teniendo en cuenta lo estipulado en la “Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces”, expedida por el DAFP, la Oficina de Control Interno ha seguido las recomendaciones respecto a:

- Verificar la pertinencia, oportunidad e integralidad entre las respuestas dadas por diferentes dependencias en relación con el requerimiento efectuado.
- Evaluar el riesgo potencial para la organización frente a la información que se está entregando y alertando a la administración para que ésta implemente las acciones para el tratamiento del riesgo.
- Ejercer el debido cuidado profesional al entregar información, asegurando el manejo confidencial y evitando su uso inadecuado.
- Brindar asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control.
- Incluir en el Plan Anual de Auditorías las actividades a realizar frente a este rol.



El objetivo del seguimiento es determinar la interrelación de la Oficina de Control Interno con la Contraloría General de la República en cumplimiento de su rol como enlace con el ente de control fiscal.

A continuación, se describe el detalle de cada una de las actividades planeadas por la Oficina de Control Interno, con el fin de desarrollar su función de canal de comunicación entre las áreas organizacionales y el Ente de Control, con corte a abril de 2023.

ANÁLISIS POR ACTIVIDAD

Como resultado de la planeación y seguimiento de las actividades propuestas por la Oficina de Control Interno para cumplir con su rol de relacionamiento con el ente externo de control fiscal, a través del Plan Anual de Acción,

Programa Anual de Auditoría Interna Independiente 2023, a continuación, se describen las actuaciones correspondientes:

1. Acompañar y Asesorar a las Áreas Organizaciones en la Formulación de los Planes de Mejoramiento Institucional, con base en los hallazgos de la Contraloría General de la República – CGR

Durante el segundo semestre de 2022, se atendieron y coordinaron las actividades tendientes a la ejecución de 1 proceso auditor.

La Oficina de Control Interno acompañó y asesoró a las áreas organizacionales responsables, en la formulación de los planes de mejora, durante dicho periodo, resultante de la siguiente auditoría

- Auditoría de Cumplimiento a inversión de recursos destinados a proyectos en municipios PDET y crédito BID.

Como resultado de este proceso auditor, se formuló el correspondiente plan de mejora, el cual fue cargado en la plataforma SIRECI.

- De otra parte, se realizó la Auditoría al FENOGE. Si bien esta Auditoría fue atendida directamente por el Fondo. Dada su personería Jurídica Independiente



diente, la CGR determinó un hallazgo para el Ministerio, por lo que se apoyó la formulación del Plan de Mejora.

Así mismo fueron publicados en el portal web de la entidad, la formulación de los respectivos planes, bajo números OCI-INFORME- 112-2022 y OCI-INFORME-114-2022. En el link

<https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/> - vigencia 2022

2. Atender los Requerimientos de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República – CGR

Entre septiembre 2022 y abril de 2023, a través de la Oficina de Control Interno se recibieron, gestionaron y tramitaron 99 comunicaciones y/o solicitudes de información provenientes de la CGR, respecto a diferentes temas relacionados con la entidad (49 septiembre-diciembre de 2022 y 50 enero-abril 2023) .

Adicionalmente se atendieron los requerimientos de información de las Comisiones Auditoras que a abril de 2023 se encontraban realizando Auditoria Financiera vigencia 2022 y Auditoria de Cumplimiento a Fondos FSRRI, FAER y PRONE.

Tomando en consideración lo recomendado en la Guía para desarrollar el rol de relación con entes externos, previo a remitir la información al ente de control, la OCI verifica la pertinencia, oportunidad e integralidad entre las respuestas dadas por diferentes dependencias en relación con el requerimiento efectuado, además de sugerir y coordinar entre las partes, las reuniones aclaratorias que sean pertinentes.

Los soportes correspondientes se encuentran en la ruta:

Z:\15.46 ATENCIÓN AUDITORÍA FISCAL CGR\15.46 ATENCIÓN AUDITORÍA FISCAL CGR 2022-2023\15.46 REQUERIMIENTOS

3. Cierre de acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República – CGR

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



En atención a lo dispuesto en la Circular No.05 de 2019 “*Lineamientos acciones cumplidas- Planes de Mejoramiento- Sujetos de control fiscal*”, corresponde a las Oficinas de Control Interno verificar las acciones, que, a su juicio, hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, la cual será soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor delegado que corresponda.

En enero de 2023 se realizó y cargó en el sistema SIRECI, el informe de cierre de las actividades del Plan de Mejora suscrito con la CGR, que se han dado como cumplidas por parte de la OCI, con corte a diciembre de 2022, teniendo en consideración la actividad formulada por las Dependencias.

Es de anotar que la fecha para cargue en SIRECI es establecida directamente por la CGR, razón por la cual se dio el reporte en esa fecha.

A la fecha de corte del presente informe, el estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se encuentra ejecutado en un 73.7%, es decir, que de las 323 Actividades se han cumplido 238, en realización posterior 69 y pendientes 16 de cumplimiento.

De este informe se destaca que la mayor parte de las actividades del Plan de Mejora están a cargo de la Dirección de Energía, teniendo en cuenta que periódicamente son objeto de auditoría por parte del Ente de Control Fiscal, dado que tienen a cargo fondos de financiación de proyectos, lo cual representa un alto grado de recursos a su cargo.

4. Formulación y seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Suscrito con la Contraloría General de la República

Tal y como se indicó en el numeral 1 del presente documento de seguimiento, durante el segundo semestre de 2022, la Oficina de Control Interno acompañó y asesoró a las áreas organizacionales responsables, en la formulación del Plan de Mejora suscrito, con ocasión a la Auditoría de Cumplimiento a proyectos de inversión en Municipios PDET y crédito BID. Así mismo hizo seguimiento periódico al avance del plan de mejora consolidado, a través de informes bimestrales de seguimiento, informes OCI-INFORME-029, OCI-INFORME-038 y OCI-INFORME-043 de 2023.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



Los informes fueron publicados en el portal web de la Entidad, en el link <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gesti%C3%B3n/control-interno/auditor%C3%ADa-interna-independiente/> - vigencia 2022

5. Reuniones de Auditoría Fiscal con la Contraloría General de la República - CGR y las Áreas Organizaciones.

En el periodo comprendido entre septiembre 2022 y abril de 2023, se han atendido las reuniones solicitadas por el Ente de Control y/o las áreas organizacionales, con ocasión a los procesos auditores adelantados el Ente de Control.

De otra parte, se brinda asesoría y acompañamiento a los líderes de los procesos de la entidad, con el fin de que se responda de manera oportuna, confiable, veraz y consistente a los requerimientos de los entes externos de control.

Adicionales a las reuniones indicadas anteriormente, se han atendido tanto a las áreas como a representantes de la CGR, vía telefónica, correo electrónico y videoconferencias, según ha sido requerido.

6. Plan de Mejoramiento Institucional Suscrito con la Contraloría General de la República.

Adicionalmente a los seguimientos al Plan de Mejora suscritos por las CGR establecidos por Ley, se estableció mediante Circular Interna No. 9018 de 2014, los Lineamientos para el proceso de atención a la Contraloría General de la República, dentro de los cuales estableció:

“Remitir a la Oficina de Control Interno los avances del Plan de Mejora Institucional de manera bimestral, dentro de los cinco primeros días siguientes a la fecha de corte, adjuntando los respectivos soportes de cumplimiento. Las fechas de corte son febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.”



En cumplimiento de esa disposición, la Oficina de Control Interno realiza informe de seguimiento bimestral, en donde verifica el reporte de las áreas organizacionales responsables de la formulación y ejecución de las actividades del Plan de Mejora Consolidado suscrito con la Contraloría General de la República y determina el cumplimiento de la actividad propuesta.

A la fecha de corte de este documento, se han realizado los seguimientos con corte a octubre y diciembre de 2022, febrero y abril de 2023 contenidos en el cronograma del Programa Anual de Auditoría Interna Independiente, los cuales han sido publicados en el portal web de la entidad con los números informes 113 de 2022, 029,038 y 043 de 2023.

Para el presente documento, a continuación, se presenta el estado del Plan de Mejora de la entidad, con corte a abril de 2023:

| SEGUIMIENTO A ABRIL DE 2023 | | | |
|------------------------------------|--|------------------------------|--------------|
| ESTADO DE LAS ACTIVIDADES | NIVEL DE RIESGO | NÚMERO DE ACTIVIDADES | % |
| CUMPLIDA |  BAJO | 238 | 73,7% |
| PENDIENTE |  ALTO | 16 | 5,0% |
| REALIZACIÓN POSTERIOR |  NINGUNO | 69 | 21,4% |
| TOTAL | | 323 | 100% |

ESTADO DEL PLAN – POR DEPENDENCIAS

A continuación, se presenta el resumen del estado del Plan de Mejoramiento con corte a abril, discriminado por áreas organizacionales:



| AREA ORGANIZACIONAL RESPONSABLE | NÚMERO DE ACTIVIDADES | CUMPLIDAS | PENDIENTE | REALIZACION POSTERIOR |
|--|-----------------------|------------|-----------|-----------------------|
| 1 Despacho Vice Minas | 2 | 1 | 0 | 1 |
| 2 Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano | 3 | 3 | 0 | 0 |
| 3 Dirección de Energía Eléctrica | 191 | 122 | 16 | 53 |
| 4 Dirección de Formalización Minera | 19 | 16 | 0 | 3 |
| 5 Dirección de Hidrocarburos | 15 | 10 | 0 | 5 |
| 6 Dirección de Minera Empresarial | 2 | 2 | 0 | 0 |
| 7 Oficina Asesora Jurídica | 11 | 10 | 0 | 1 |
| 8 Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales | 7 | 6 | 0 | 1 |
| 9 Oficina de Control Interno | 1 | 1 | 0 | 0 |
| 10 Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales | 1 | 1 | 0 | 0 |
| 11 Subdirección Administrativa y Financiera | 67 | 63 | 0 | 4 |
| 12 Subdirección de Talento Humano | 1 | 1 | 0 | 0 |
| 13 Grupo TIC | 1 | 1 | 0 | 0 |
| 14 Comunicaciones y Prensa | 1 | 1 | 0 | 0 |
| 15 Coordinación crédito BID | 1 | 0 | 0 | 1 |
| TOTAL | 323 | 238 | 16 | 69 |

7. Actividades incluidas en el Plan Anual de Auditoría.

En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Auditoría expedida por el DAFP, la Oficina de Control Interno incluyó en el Programa Anual de Auditoría Independiente vigencia 2023, actividades tendientes a cumplir con el rol de relacionamiento con entes externos, tales como 4 informes de seguimiento al Plan de Mejora, adicionales a los 2 informes de Ley, seguimiento a Alertas de Control Interno, mesas de acompañamiento y asesoramiento.

8. Análisis y conclusión de la gestión

Como resultado de la gestión efectuada por la Oficina de Control Interno, se establece lo siguiente:

- Fueron atendidos todos los requerimientos realizados por el ente de control y se acompañó a las áreas que lo solicitaron.

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180



- Se brindó asesoría a las áreas que así lo solicitaron, en temas relacionados con Planes de Mejora y solicitudes de información de la CGR, cumpliendo con el rol de enlace con entes externos.
- Se cumplió con la función de hacer de seguimiento a la ejecución del Plan de Mejora suscrito con el ente de control, estableciendo el porcentaje de cumplimiento de este.
- En cumplimiento a lo establecido en la Guía de Auditoría expedida por el DAFP, la Oficina de Control Interno incluyó en el Programa Anual de Auditoría Independiente vigencia 2023, actividades tendientes a cumplir con el rol de relacionamiento con entes externos.
- El seguimiento al relacionamiento con la Contraloría General de la República permite determinar el cumplimiento de la función de la Oficina de Control Interno, de actuar como enlace entre las áreas organizacionales y el ente de control fiscal.
- El relacionamiento se establece a través de la atención a solicitudes de información, acompañamiento en los procesos auditores, reporte de información a través de la plataforma establecida por el ente de control y seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad a través de los planes de mejoramiento.



Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Jefe
Oficina de Control Interno

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180





Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Sandra Milena Castro Achury
Revisó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez
Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180